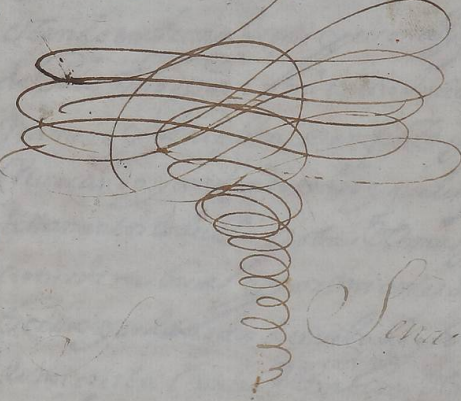


Vnimo Testament
 de la B. a Youel Lopez
 Elle fues muer
 que fue de Diego
 Arrous



63/4

Son

2

En el nombre de
Dios nro señor y de la Santisima
Virgen Maria con fe bida sin peccado original
madre pura y Señora nuestra sea a todos
Mam fiesos que yo D^a Isabel Lopez
de Junco Viuda de D. Diego Abau
de mi culla en la Ciudad de Caragoza
estando enferma de mi persona y por gracia
de Dios nro señor e de mi ontero Juicio firme
Memoria y Palabra manifesta y clara
Reuocando y anulando todos y qualquieres
testamentos codicillos y ota. Ultima y dispo
sición de mi vida y por mi antes de agora
Sechos y ordenados de nuevo de grado y
de mi cierta conciencia ^{en y orden} y por mi mismo test
en la forma y manera siguiente

Parcialmente Comiendo mi alma
a Deo nro Senor al qual suplico que por lo
muerto deu sacramenta Paroi la quies a
Colocar Conus Santo en la Gloria Item
queis ordenos y mando que siempre y quando Deo
nro Senor dispuniera mi alma para la tañer or.
Vida mi cuerpo sea enterrado en la Gloria de
santa Maria Samaia y del Pilar de la
Ciudad o en el Convento de San Agustin
de la obediencia de la Ciudad a eleccion de
mi exequies a ba son brados y estor
el auto de santa Misera de Sen y que
en mi entero legaste lo que paruora adho
mi Exequies Item quero se digar
y celebrar por mi alma y de mi spelis
de fronte dos mil maras recaidas en
Capillas conuigiadas en las dos partes

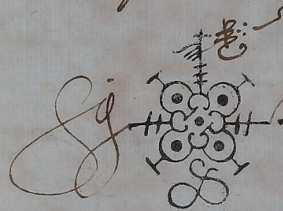
3
y Sugar que paucera adho mi exequies
y por la celebracion de la Ciudad de San
Brada Item quero se paquen mi dudas
aquellas que contara legitima de deudas
que deu anones contaras como si ella Item
de lo que parte de drocho de legitima herencia
de todos los dichos mi benes a Diego
de Abau mi Si yo Infanzon y Ciudadano
de esta Ciudad agha Juan Muñoz de Abau
mi Si yo Religioso del orden de San agustin
de la obediencia mi Si yo y de lo
9º Diego de Abau mi mando y a qual
se quiere parientes mi y personas de las
que se quiere que parte y drochos de legitima
herencia en dos mi benes segun se en
y drocho pueden pretender que alcancen

Cada cinco sueldos por bienes muebles
y otros tanto foráneos de las dhas
Señas. La dha fecha y pagada y cumplida
todas las cosas por mi parte de aqui a
dysueltas y ordenadas todos los otros bienes
mis muebles y otros derechos Instancias
Jaciones Suidos y por Saver. En quales
quiere aqui Saver y tengo por nombrados
Calidades y puestas limitadas designadas
y confirmadas deudamente y segun fuerd
de los todos de gran ^{luz} y de aquellos herederos
mis Universales yago nombre en taler
al dho D Joseph Araus mi hijo
para Saver y disponer de aquellos
asun su voluntad como de bienes

4
Yo Ja Sua propia Alcom deo
en execucion del pte mi Ultimo Testamento
y exonerador de mi alma y conuenca
alos dichos D Joseph Araus y Sr Juan
Chuertes de Araus mi hijos al D^o
Martin Juande Salazar. p. n. b. l. e. o.
Cacayeros de la ciudad y feria metropoli
tana de la ciudad al D. D. Lopez de
Luna mi Sumario y al D. Aguilar
amigo y Blas de Araus Infanzones
y Ciudadanos de la dha ciudad a los quales
en comformidad de la marion y arte dellos
de Comido y abito. Todo aquel pte de
y facultad que a executor es de testamentoario
en firme los fueros y breuaciones

El pñte Reino de Aragon q, en o tra
manera supueda conueda y abibua
Que es mi Última voluntad y última
Voluntad ordinacion de por reu de ti d es
Los dños mi bienes muebles y bienes rauidos
y por sauer el qual quere Valga
y por testamento codicilo o por qual quere
otra Última voluntad que mejor con forme
a los fueros y observancias del pñte Reino
de recho q, en otra manera Valga puede
Valer. Esto fue fecho en la Ciudad de Saragoça
a Veynte e tres dias del mes de Marzo del
año Concaudo del Quinquicento de nro R.
Jue hñto el mal Seysientos quatroenta y nuebe
mees binien de por testigos Manuel de Ruz
y Jacea y Bartholome de Los Arros resi
dentes en la dñya Ciudad de Saragoça

5
Este firmado el pñte testamento en
su original nota y matriz de las firmas
dizome el fuero de Aragon #



Yo el Notario Juan Gil Cabrer
Notario de numero de la
Ciudad de Saragoça que alo
sobre dño pñte me hallarogado testifique
apruedo por sobrepuestas. hago y ordeno, espesial
y firme #

Handwritten text in a cursive script, likely a list or account, with some illegible words and numbers.



Handwritten text in a cursive script, continuing the list or account from the top of the page, with some illegible words and numbers.

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.

